



Ilustre Municipalidad de Lota

**APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

LOTA, 13 de Enero de 2022

DECRETO: N° 67

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 05 de fecha 06 de Enero de 2022 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, Srta. Damaris Camila Lara Garcés, por el periodo del 10 de Enero al 31 de Enero del año 2022.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112, de fecha 04 de Enero de 2022, que certifica que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, dispone de los fondos necesarios para financiar los gastos correspondientes a las atenciones que se generan en el mes de Enero 2022 a través del Pago de Atenciones con Resolución de Urgencia.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 10 de Enero de 2021, suscrito entre el Alcalde Victor Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

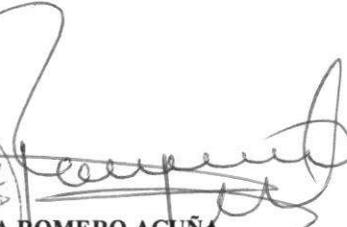
**DECRETO**

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, desde el 10 de Enero hasta el 31 de Enero de 2022, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Damaris Camila Lara Garcés		Trabajadora Social	820.000

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-007 aplicación de fondos en administración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE**

  
**BERNARDA ROMERO ACUÑA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
 ALCALDE

**Distribución:**

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: O.P.D.

PMU/BRA/RMA/MAT/CCM/mcr